1. NOMBRE DEL PROYECTO

"CAPACITACIÓN ARTÍSTICA NODO AUTOPISTA CALLE 70 - COMUNAS 8 Y 9 DE SANTIAGO DE CALI".

2. OBJETO

Fomentar y difundir la creación y formación artística en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las comunas 8 y 9 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y de las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural; de conformidad con los proyectos: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046309 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046197 de 2018.

3. ASPECTOS GENERALES

a. **Legales:** El objeto y actividades que se pretenden realizar mediante la presente contratación, se enmarcan en la siguiente normatividad:

De la Constitución Política:

ARTÍCULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTICULO 13: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la

igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

ARTICULO 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación." Este artículo establece que en el Estado recae el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

ARTICULO 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Del mismo modo, la Secretaría de Cultura, tal como lo establece el Artículo 171 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en su numeral 6, tiene como función: "Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.

En el Artículo 174 de dicho Decreto se hace referencia a las funciones de la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural, y entre ellas se encuentran: Numeral 2: "Desarrollar procesos de iniciación y formación artística de los habitantes del municipio". Numeral 4: "Promover la formación de públicos para las diferentes expresiones artísticas y manifestaciones culturales".

En este sentido, estas normas buscan establecer una estructura organizacional y jurídica que permita fortalecer los procesos culturales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de los diferentes territorios de Santiago de Cali, especialmente en las poblaciones que presentan altos niveles de vulnerabilidad y riesgo social.

b. CONTEXTO SOCIAL SECTOR TERRITORIAL

COMUNA 8

La Comuna 8 de Cali está ubicada en el nororiente de la ciudad. Limita al norte con la Comuna 4 y la Comuna 7, al occidente con la Comuna 9 y al sur con la Comuna 11 y la Comuna 12.

Está conformada por 19 barrios y sectores:

- Atanasio Girardot
- Benjamín Herrera
- Chapinero
- El trébol
- El troncal
- Industrial
- La Base
- La Floresta
- Las Américas
- Municipal
- Primitivo Crespo
- Rafael Uribe Uribe
- Saavedra Galindo
- Santa Fe
- Santa Mónica Popular
- Simón Bolívar
- Urbanización La Base

- Villacolombia
- La Nueva Base

En cuanto a la estratificación de las viviendas de esta comuna, tenemos que el estrato más común es el 3 (estrato moda), similar al estrato moda para toda la ciudad. Esta comuna se caracteriza por su vocación comercial, pero también por concentrar buena parte de la producción industrial del municipio, en especial de los sectores de productos del tabaco, derivados del petróleo y fabricación de automotores.

La recreación y el deporte se consideran con necesidades insatisfechas de la población, debido a la falta de escenarios apropiados, un inadecuado mantenimiento de los existentes y ausencia de implementos deportivos y artísticos entre otros.

La comuna presenta un grave problema de contaminación ambiental que afecta directamente la salud de la población. Debido a la existencia de un gran número de industrias, la base aérea, bares y cantinas, la población se ve afectada principalmente por enfermedades respiratorias, de la piel, sordera, estrés y enfermedades de transmisión sexual.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS DE LA COMUNA 8, DE ACUERDO A LA COMUNIDAD.

- Falta de seguridad. Existe un consenso generalizado entre los habitantes de la comuna 8 sobre la falta de seguridad existente en su comunidad. Esta afirmación se sustenta en la existencia de espacios propicios para las actividades delictivas, así como en los crecientes niveles de impunidad y violencia.

- Falta de oportunidades para la población discapacitada. Según los pobladores de la comuna, la falta de oportunidades para la población discapacitada obedece a la ausencia de procesos e infraestructuras educativas y deportivas adecuadas, así como a la escasa oferta de programas tanto de rehabilitación como deportivos, recreativos y culturales.

- Contaminación ambiental. Emisión de gases, vertimiento de residuos industriales al sistema de alcantarillado, manejo inadecuado de residuos sólidos, el excremento de mascotas, y la contaminación visual y auditiva,

son una problemática que incide en la salud de los habitantes de esta comuna.

COMUNA 9

La Comuna 9 de Santiago de Cali está localizada en el centro geográfico del área urbana de la ciudad. Limita al norte con la Comuna 3, al sur la Comuna 10, al oriente con la Comuna 8 y al occidente con la Comuna 19. La comuna 9 cubre el 2,4% del área total del municipio, con 501,16 Ha.

Está compuesta por 10 barrios y 383 manzanas. Se caracteriza por incluir dentro de sus linderos barrios tradicionales como Alameda, Junín, Obrero, Sucre, entre otros. La mitad de sus barrios pertenecen al llamado 'Centro' de la ciudad, el lugar de mayor concentración comercial y de comercios informales. Los barrios son:

- Alameda
- Bretaña
- Junín
- Guayaquil
- Aranjuez
- Manuel María Buenaventura
- Belalcázar
- Santa Mónica Belalcázar
- Sucre
- Obrero

La mayor parte de sus terrenos ya están construidos. A excepción de las zonas verdes del Instituto Técnico Antonio José Camacho, institución educativa de carácter oficial. Sólo hay unos pocos parques en los barrios Alameda y Obrero. La gran mayoría de las construcciones son viviendas unifamiliares de uno o dos pisos, alternadas con lotes y viviendas abandonadas, y pequeños comercios y bodegas.

En esta comuna se adelanta un proyecto de renovación urbana que plantea la construcción de la Ciudadela de Justicia, que comprende a un complejo de edificios, en donde se destaca el nuevo Palacio de Justicia, a razón de que el anterior se vio afectado por el atentado de que fue objeto el 1 de septiembre de 2008.

La estratificación de las viviendas de esta comuna muestra que el estrato más común es el 3. Los lados de manzana en estrato 1 se concentran totalmente en el barrio Sucre. Presenta una vocación hacia el comercio, donde la gran mayoría de las unidades económicas, corresponden a microempresas, en muchos casos de carácter informal. Además, la comuna cuenta con cantidad significativa de unidades económicas recicladoras de desperdicios.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS DE LA COMUNA 9, DE ACUERDO A LA COMUNIDAD.

- Deficiente participación en desarrollo comunitario. Existe un consenso generalizado entre los habitantes de la comuna, sobre la carencia de sedes comunales en los diferentes barrios, en las que se puedan llevar a cabo reuniones comunitarias. Además, manifiestan que la capacitación a la población en temas relevantes a la comunidad es deficiente. Lo anterior desincentiva la participación.
- Deficiencia de áreas para construcción de espacio para recreación y baja
- profesionalización a nivel deportivo, gerontológico y terapéutico.
- Faltan programas de prevención y promoción en salud, además de acceso y cobertura de las instituciones públicas. Existe desconocimiento por parte de los integrantes de la comuna acerca de los derechos y deberes en el tema. Esto genera baja credibilidad en las instituciones y deterioro en la calidad de vida de sus habitantes.
- El sector (especialmente el barrio Sucre) se caracteriza por presentar un ambiente propicio para el consumo de sustancias psicoactivas. Lo anterior, sumado a que es una comuna central, ocasiona una alta tasa de indigencia. Esto sumado a la falta de oportunidades laborales dignas y a la exclusión social y familiar conlleva a que la atención integral al ser humano sea prácticamente inexistente. Este problema tiene como consecuencia altos índices de indigencia, drogadicción y violencia.

4. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principio de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e

interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

Con el fin de lograr fortalecer las diferentes expresiones artísticas y culturales del territorio, la Alcaldía de Santiago de Cali, en su Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", incluye programas que se desarrollan a través de proyectos estratégicos y de intervención territorial, cuya responsabilidad de viabilización y ejecución misional están en cabeza de la Secretaría de Cultura.

Para responder a lo estipulado en el Acuerdo No. 0396 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019 "Cali Progresa Contigo", que contempla una serie de programas y componentes que se relacionan con el desarrollo de las actividades del futuro contrato, tales como las descritas en el Capítulo **3: EJE 1: CALI SOCIAL Y DIVERSA**, donde propone múltiples componentes, programas e indicadores orientados a poner en marcha estrategias para la atención a todos los componentes sociales: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, población indígena, población LGTBI y a su vez, el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con enfoque diferencial.

El objetivo general de este eje es generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad.

En el **COMPONENTE 1.5. CALI VIBRA CON LA CULTURA Y EL DEPORTE**, que está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

En el **PROGRAMA 1.5.2 PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA**, se busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del Municipio y la prestación de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio. Para ello se contemplan acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, la conservación del patrimonio cultural material mueble (documental, sonoro y audiovisual) e inmueble (estatuas, fuentes, lugares emblemáticos e infraestructura patrimonial), así como procesos de difusión del mismo a nivel municipal. Frente al fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local, nacional e internacional.

En el **INDICADOR 1.5.2.11 - Personas vinculadas a procesos de iniciación artística en comunas y corregimientos**, la Secretaría de Cultura tiene una meta para los años 2016-2019 de 41.930 personas beneficiadas con los proyectos.

Por esta razón, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali inscribe proyectos de capacitación artística para los habitantes de las diferentes comunas y corregimientos, en el Banco de Proyectos del Municipio, con lo que se pretende dar cumplimiento a las metas de los Planes de Desarrollo Municipal y de comunas y corregimientos.

Con lo anterior, se espera promover el uso efectivo del tiempo libre a través del desarrollo de actividades y prácticas culturales, que fomenten la creación y el fortalecimiento de las habilidades artísticas de los habitantes del Municipio.

La Secretaría de Cultura apoya todas las formas de expresión cultural y las considera una prioridad. En los casos de vulnerabilidad, índices de alto riesgo de violencia, consumo de sustancias psicoactivas y extrema pobreza, estos proyectos en especial estimulan las expresiones artísticas, canalizan positivamente el uso del tiempo libre, promoviendo la interculturalidad que fortalece el tejido social.

La contratación para la ejecución de proyectos y programas de capacitación e iniciación artística, constituyen una alternativa de solución a una carencia de expresiones culturales en el ámbito de lo artístico en las comunas 10, 11 y 12. El fortalecimiento de diferentes opciones de participación colectiva en el escenario de las expresiones culturales, permiten afianzar normas y valores de convivencia, los cuales garantizan una sociedad más equitativa, solidaria y menos violenta, donde

prevalezca el respeto hacia el otro y el trabajo colectivo hacia metas de desarrollo social.

5. NECESIDAD

Los comités de planeación de las comunas 8 y 9 aprobaron los siguientes proyectos para la vigencia 2018: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046309 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046197 de 2018, con lo que proponen fortalecer los procesos culturales a través de la realización de talleres en distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la visibilización de los talentos artísticos, como alternativas para el desarrollo integral de la persona que a su vez satisfagan a todos los sectores de la población, direccionadas de manera ordenada, equitativa y sostenible, ajustadas a la constitución y la ley, para proteger los derechos de los ciudadanos a la cultura, y para brindar alternativas que suplan las necesidades psico-emocionales básicas insatisfechas de la población.

La Secretaría de Cultura definió parámetros de agrupación para la contratación de los proyectos a ejecutarse con recursos del Situado Fiscal - 2018, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y celeridad, procediendo a unir proyectos de varias comunas en un solo contrato, con los siguientes criterios:

1) Similitud en el objeto de la contratación.
2) Cercanía en la ubicación geográfica.

Estas dos comunas, que tienen cercanía geográfica y comparten necesidades para su población, formularon proyectos similares en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales fueron priorizados para su ejecución con recursos del Situado Fiscal. Por esa razón la Secretaría de Cultura considera conveniente presentar una oferta de contratación unificada para las dos zonas.

Con esta manera de contratación por bloques se pretende lograr mayor efectividad en el proceso contractual, y economía en temas de manejo de los recursos. Lo anterior se verá reflejado en los tiempos de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento. Se espera que la comunidad resulte beneficiada con esta estructura contractual.

MAPA DE COMUNAS SANTIAGO DE CALI

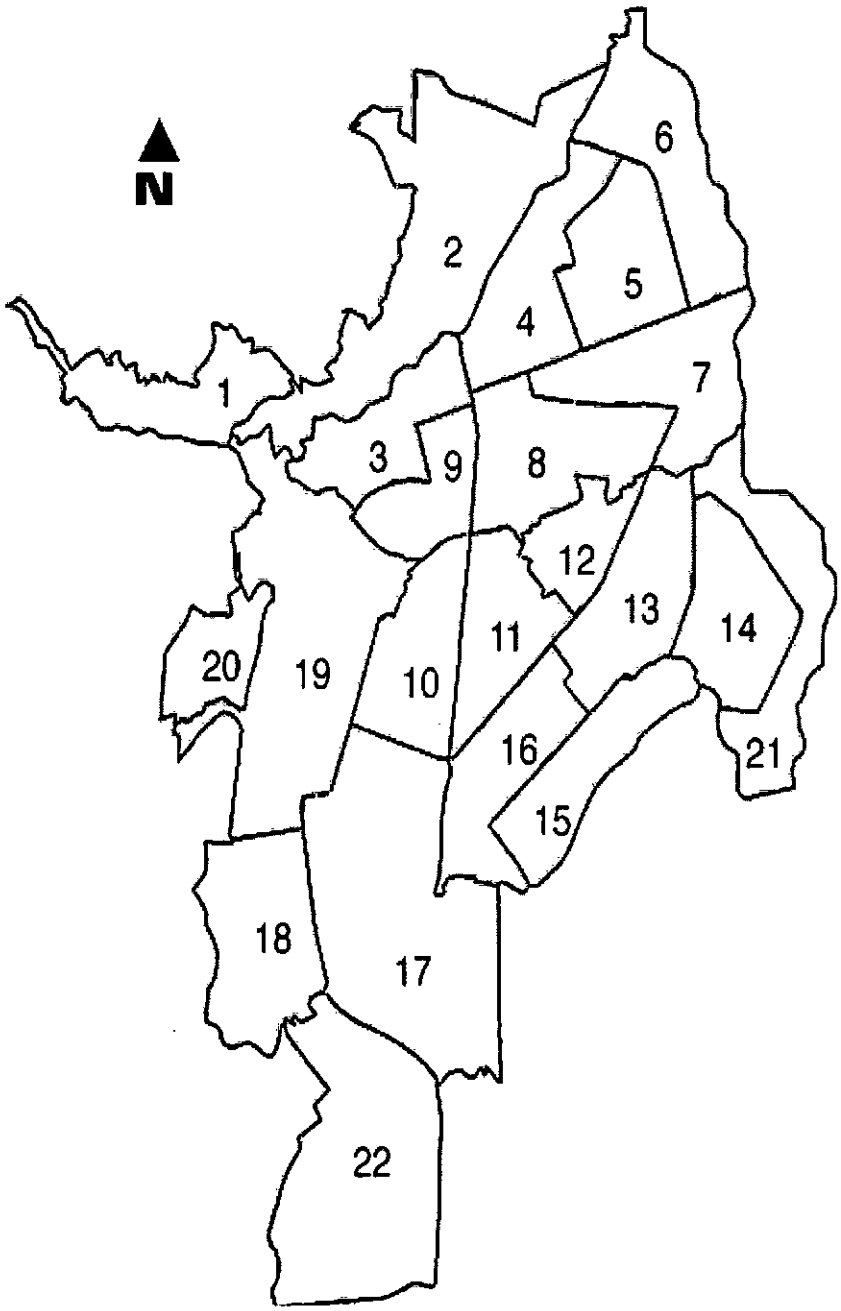

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

La iniciativa se apoya en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, tal como está concebido: "se debe realizar con información proveniente de las líneas de base territorial, orientando la planificación y la asignación de los recursos de los diversos sectores de la Administración hacia áreas de impacto". A partir de lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como coordinador del proceso, redefinió metodológicamente la formulación de los planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2016–2019, los cuales se constituyen en instrumentos orientadores tanto de los proyectos de inversión como de gestión que realice la Administración Municipal, razón por la cual éstos deben ser complementarios y coherentes.

Dentro del presupuesto aprobado a la Secretaría de Cultura para la vigencia del 2018, por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0431 de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiación para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018", se encuentran los proyectos de inversión de las comunas 8 y 9.

Estos proyectos fueron priorizados y socializados por la comunidad para ser ejecutados con recursos del Situado Fiscal en la presente vigencia, de acuerdo con especificaciones contempladas en las fichas EBI de cada territorio.

Por lo anterior, se hace necesario realizar contratación para la ejecución de estos proyectos, que garanticen la continuidad de los procesos culturales que se vienen adelantando en las comunas 8 y 9 del Municipio de Santiago de Cali.

En aras de identificar la población beneficiada, los impactos y los resultados esperados de la ejecución satisfactoria de los proyectos del situado fiscal para la vigencia 2018 en Santiago de Cali, la Secretaría de Cultura realiza el siguiente marco lógico, que da cuenta de lo antes mencionado de forma cuantitativa, y sus respectivos medios de verificación:

MATRIZ DE IMPACTO Y BENEFICIARIOS

OBJETIVO GENERAL	RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACION
Fomentar la creación artística en la comuna 8	900 personas entre niños, niñas, jóvenes, y adultos, capacitados en iniciación artística, mediante la realización de talleres en la Comuna 8: - Talleres de música (instrumentos de percusión, armonía, técnica vocal, guitarra, flauta dulce y piano), para 10 grupos, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo. - Taller en Danza (folclórica y bailes populares), para 15 grupos, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo. -Taller de teatro (enfocado en comparsa), con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo. - Taller de artes plásticas (dibujo y pintura, elaboración de muñecos de comparsa, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo. - Taller de artes visuales (fotografía y grabación de videos), con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo.	Difundir y socializar los talleres de iniciación en artes.	Muestra del diseño utilizado en los volantes y afiches. -Registro fotográfico y/o de video. - Contratos celebrados y/o facturas de los servicios.
		Realizar talleres de iniciación en artes,	Contratos celebrados, fichas de inscripción, plan de trabajo, cronograma de actividades, informes de gestión, listados de asistencia, cuentas de cobro y/o facturas de los servicios contratados
		Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Contratos celebrados y/o facturas de los servicios contratados, Actas de Reunión, Listados de Asistencia.
		Adquirir la dotación para los talleres de iniciación en artes	Contratos celebrados y/o facturas de los servicios contratados, Actas de Reunión, Listados de Asistencia.
	Realizar una (01) muestra artística de puesta en escena de lo aprendido en los talleres.	Realizar clausura de el proceso de iniciación artística	Contratos celebrados y/o facturas de los servicios contratados, Actas de Reunión, Listados de Asistencia.

Fomentar la creación artística en la comuna 9	1.250 personas entre niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, capacitados en iniciación artística, mediante la realización de talleres en la Comuna 9: - Talleres de música, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo. - Taller en Danza, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo. -Taller de teatro, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo. -Taller de artes plásticas, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, y un total de 18 horas al mes por grupo.	Difundir y socializar los talleres de iniciación en artes.	Muestra del diseño utilizado en los volantes y afiches. -Registro fotográfico y/o de video. - Contratos celebrados y/o facturas de los servicios.
		Realizar talleres de iniciación en artes.	Contratos celebrados, fichas de inscripción, plan de trabajo, cronograma de actividades, informes de gestión, listados de asistencia, cuentas de cobro y/o facturas de los servicios contratados
		Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Contratos celebrados y/o facturas de los servicios contratados, Actas de Reunión, Listados de Asistencia.
		Adquirir la dotación para los talleres de iniciación en artes	Contratos celebrados y/o facturas de los servicios contratados, Actas de Reunión, Listados de Asistencia.
	Realizar una (01) muestra artística de puesta en escena de lo aprendido en los talleres.	Realizar clausura de los talleres de iniciación artística	Contratos celebrados y/o facturas de los servicios contratados, Actas de Reunión, Listados de Asistencia.

6. IMPACTO Y PERTINENCIA

Los proyectos enmarcados en este estudio pretenden cubrir, a través de la capacitación en disciplinas como música: instrumentos de percusión, lira, viento de caña y boquilla, armonía (técnica vocal, guitarra, flauta dulce y piano), gramática musical, danza salsa, danza folclórica, teatro y teatro enfocado a comparsa, artes plásticas (dibujo y pintura, elaboración de muñecones comparsa) y artes visuales (técnica de fotografía básica y técnicas audiovisuales), la necesidad de expresiones artísticas que faciliten el proceso de intercambio cultural entre los habitantes de los diferentes barrios de las comunas 8 y 9, en torno a una dinámica de participación, donde los valores de solidaridad, respecto y convivencia, sean los reguladores y dinamizadores de un nuevo actor social.

COMUNA 8:

Música:

Realizar taller de instrumentos de percusión.
Realizar taller de armonía (técnica vocal, guitarra, flauta dulce y piano).

Danza:

Realizar taller de bailes populares (salsa).
Realizar taller de danza folclórica.

Teatro:

Realizar taller de teatro enfocado a comparsa.

Artes Plásticas:

Realizar taller de dibujo y pintura.
Realizar taller de elaboración de muñecones comparsa.

Artes Visuales:

Realizar taller de técnica fotográfica básica.
Realizar taller de técnicas audiovisuales.

COMUNA 9:

Música:

Realizar taller en gramática musical.
Realizar taller en instrumentos musicales de bandas músico marciales (viento de caña y boquilla, lira, instrumentos de percusión).

Danza:

Realizar taller de Salsa.
Realizar taller de Danzas Folclóricas.

Teatro:

Realizar taller de teatro.

Artes Plásticas:

Realizar taller en artes plásticas.

7. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Anualmente, las comunas y corregimientos de Santiago de Cali formulan proyectos para ser ejecutados con recursos del Situado Fiscal Territorial Municipal, con lo que proponen fomentar la participación de sus habitantes, fortalecer sus procesos culturales a través de la realización de talleres en distintas manifestaciones artísticas y culturales y la visibilización de los talentos artísticos, buscando alternativas de desarrollo integral que satisfagan a todos los sectores de la población, direccionando los recursos de manera ordenada, equitativa y sostenible, ajustado a la constitución y la ley, para proteger los derechos de los ciudadanos y para brindar alternativas que suplan las necesidades básicas insatisfechas.

Los Comités de Planeación de las comunas 8 y 9 aprobaron los siguientes proyectos para la vigencia 2018: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046309 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", BP No. 06-046197 de 2018, con los cuales se proponen fortalecer los procesos culturales en estos territorios, a través del desarrollo de talleres en distintas artes y expresiones culturales, y la visibilización de sus talentos artísticos, ofreciendo así alternativas de desarrollo integral que satisfagan a la población.

Este proyecto nace de un proceso de socialización al interior de las comunas 8 y 9, que pone de manifiesto los problemas más apremiantes de la población, los cuales se reflejan en los hábitos de trato y convivencia de sus habitantes.

Durante el proceso de investigación se determinó que muchas de las dificultades en el desarrollo social de dichas comunidades están ligadas directamente con la ausencia de actividades complementarias de utilización del tiempo libre en actividades que generen valor, autoestima, sentido de compromiso con su comunidad y "descubrimiento" de sus habilidades vocacionales. Por ello, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, pretende presentar alternativas culturales que faciliten el fortalecimiento de condiciones de expresión individual y autoconocimiento creativo. Se entiende que los espacios artísticos y recreativos son alternativas por excelencia para el manejo de las relaciones interpersonales, la búsqueda del liderazgo y la canalización de habilidades y destrezas, por su capacidad de despertar y fortalecer valores y principios comunitarios en los individuos. De esta manera se pueden generar iniciativas de transformación que propendan por una comunidad en proceso de desarrollo, cuya

base esté estructurada en principios de solidaridad, tolerancia, trabajo en equipo, disciplina, respeto, búsqueda del bien común, entre otras.

Los proyectos materia de este estudio tienen en cuenta los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2016-2019, dada la complementariedad que estos guardan con el Plan de Desarrollo del Municipio, y se constituyen en un instrumento mediante el cual se refuerza la inversión y la gestión pública, destinada a la solución de los problemas prioritarios de intervención del municipio. Además, son apalancados económicamente con recursos del Situado Fiscal Territorial, previa presentación, socialización y aprobación por parte de los delegados de las diferentes instituciones y organizaciones comunitarias que tienen asiento en el Comité de Planeación de cada comuna.

Es de interés de la presente Administración que en la ejecución de los proyectos que se originan del Situado Fiscal se tomen en cuenta los principios de participación comunitaria que dieron origen a los proyectos y que deben estar presentes también durante la ejecución. Por ello se recomienda a los aliados que resulten del proceso competitivo, tomar en cuenta esta dinámica participativa de las comunas que se genera desde los Comités de Planificación.

En este sentido, es importante conocer la ejecución y el número de beneficiados en la vigencia del año 2017 de los proyectos del situado fiscal, a continuación, se relaciona el detallado de todos los recursos del situado fiscal invertidos por la Secretaría de Cultura en la vigencia 2017:

Tabla No.1 Valor inversión de los proyectos del situado fiscal en la vigencia del año 2017 por tipo de proyecto

TIPO DE PROYECTO	VALOR
Capacitación artística y cultural para los habitantes de las comunas y corregimientos de Cali (24 proyectos)	$ 3.019.647.446
Formación artística para los habitantes de las Comunas y Corregimientos de Cali (5 proyectos)	$ 562.830.000
Fortalecimiento, recuperación y difusión (21)	$ 1.191.833.219
TOTAL PROYECTOS SF 2017	$ 4.774.310.665

En la vigencia 2017, se ejecutaron 49 de los 51 proyectos del Situado Fiscal. Los dos (2) restantes se suspendieron por petición de los representantes de la Comunidad.

Los veinticuatro (24) proyectos de capacitación e iniciación artística y cultural presentaron una inversión del 63,3% del total de recursos del Situado Fiscal de la vigencia 2017, presupuesto ejecutado en las comunas 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y en los corregimientos de Hormiguero, Villacarmelo, Navarro, Felidia, Montebello, Golondrinas y La Paz. En estas capacitaciones la comunidad se benefició con la realización de talleres artísticos, dirigidos por monitores idóneos, y con el suministro de insumos, materiales y dotación necesarios para un adecuado desarrollo de los procesos de iniciación y sensibilización cultural.

En formación artística se realizaron cinco (05) proyectos, que equivalen al 11,7% del total de la inversión, ejecutado en las comunas 1, 4, 10, 16 y 18. En estos talleres se busca fortalecer la vocación artística en los territorios, apoyando la formación en niveles avanzados, e incluso, en algunos casos, alcanzar la certificación dirigida a un nivel de profesionalización de los artistas, que les permita mejorar sus ingresos y, por ende, su calidad de vida. Este crecimiento académico impacta a toda la comunidad, que ve en sus artistas una inspiración de talento, constancia y compromiso. En esta vigencia se contrató con el Instituto Departamental de Bellas Artes y con el Instituto Popular de Cultura – IPC, entidades avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.

En Fortalecimiento, recuperación y difusión, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali realizó veintiún (21) proyectos, en las comunas 5, 6, 7, 9, 12, 13, 15, 17, 18 y 20, y los corregimientos de Navarro, Hormiguero, Villarcarmelo y El Saldito, e invirtió el 25% de los recursos de esta vigencia, con el objetivo de ampliar la oferta artística, acercar a las comunidades a sus tradiciones culturales y mejorar la labor investigativa de los orígenes y la historia de los territorios, motivando el sentido de pertenencia y la valoración de sus raíces.

En este sentido, a continuación, se puede observar el número de personas beneficiadas de los $ 4.774.310.665 de recursos económicos invertidos por comuna y corregimiento, y por tipo de proyecto (formación, capacitación o difusión):

Tabla No. 2: Número de personas beneficiadas por comunas y corregimientos de los procesos de capacitación e iniciación artística realizados en el año 2017

COMUNA/ CORREG	NOMBRE	BENEFICIARIOS
1	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS NNAJ DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI	525
3	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS NNAJ DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI	360
5	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	841
6	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI	617
7	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI	641
9	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI	840
10	CAPACITACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL COMUNA 10 EN SANTIAGO DE CALI	600
11	CAPACITACION ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI	484
12	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI	480
13	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI	360
14	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI	327
17	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI	381
18	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI	560
19	CAPACITACION PARA LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DE LA COMUNA 19 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	852
20	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI	420
21	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI	420
22	CAPACITACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 22 DE SANTIAGO DE CALI	182
FELIDIA	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI	61
GOLONDRINAS	CAPACITACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI	186
HORMIGUERO	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO HORMIGUERO DE SANTIAGO DE CALI	110

COMUNA/ CORREG	NOMBRE	BENEFICIARIOS
LA PAZ	CAPACITACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO LA PAZ DE SANTIAGO DE CALI	59
MONTEBELLO	CAPACITACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO MONTEBELLO DE SANTIAGO DE CALI	95
NAVARRO	CAPACITACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI	65
VILLACARMELO	CAPACITACIÓN ARTISTICA PARA LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO VILLACARMELO DE SANTIAGO DE CALI	198
TOTAL		9664

Tabla No. 3: Número de personas beneficiadas por comunas y corregimientos de los procesos de formación artística realizados en el año 2017

COMUNA/ CORREG	NOMBRE	BENEFICIARIOS
1	FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI	20
4	FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI	502
10	FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI	30
11	FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI	24
15	FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI	60
16	FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI	900
18	FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI	40
TOTAL		1576

Tabla No. 4: Número de personas beneficiadas por comunas y corregimientos de los procesos de Fortalecimiento, recuperación y difusión realizados en el año 2017

COMUNA/ CORREG	NOMBRE	BENEFICIARIOS
5	APOYO AL CARNAVAL ARTÍSTICO EN EL MES DEL ADULTO MAYOR COMUNA 5 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	700
5	APOYO AL EVENTO ARTISTICO DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	170
6	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI	650

7	FORTALECIMIENTO EN ARTES ESCÉNICAS Y TRADICIONALES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI	50
7	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI	263
9	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI	304
12	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI	734
13	DESARROLO DE LA AGENDA CULTURAL DE LA COMUNA 13 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	360
13	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI	136
15	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI	3.250
17	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI	556
18	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI	46
20	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURAL DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI	300
EL SALADITO	FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DANCISTICAS Y MUSICALES DEL CORREGIMIENTO EL SALADITO DE CALI	87
HORMIGUERO	DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y LA MEMORIA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO HORMIGUERO DE SANTIAGO DE CALI	200
NAVARRO	DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL CORREGIMIENTO NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI	65
VILLACARMELO	DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL Y LA MEMORIA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO VILLACARMELO DE SANTIAGO DE CALI	100
TOTAL		7971

8. FUENTE DE RECURSOS

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que el Gobierno Nacional Central transfiere a las entidades territoriales, ya sean Departamentos, Distritos o Municipios, destinados a salud, educación, agua potable y saneamiento básico y para propósito general. Los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991 establecieron nuevas responsabilidades a los gobiernos territoriales, así como también los recursos necesarios para ejercerlas, profundizando en el proceso de la descentralización política y administrativa de Colombia.

El Municipio de Santiago de Cali, con el fin de garantizar a las comunas y corregimientos recursos financieros estables para atender las necesidades básicas en razón del principio de desconcentración, crea desde el primero de enero de 1997 el Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM), en el marco de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, instrumentos rectores de la planificación territorial, definidos por el Sistema Municipal de Planificación del Municipio.

El Situado Fiscal Territorial no exime a las Secretarías de la obligación de identificar e incluir proyectos y actividades de inversión, con recursos financieros asignados a ellas, a fin de atender las necesidades de las comunas y corregimientos.

El Situado Fiscal Territorial Municipal se calculará de la siguiente forma:

Del presupuesto de rentas de la respectiva vigencia fiscal se tomará como patrón de referencia y convencionalmente un porcentaje del monto de recursos que se aspira a captar por concepto del Impuesto de Industria y Comercio.

Del porcentaje así definido, con el propósito de estimular un desarrollo sostenible en el Área Rural se destinará el diez por ciento (10%) del Situado Fiscal Territorial Municipal a los Corregimientos del Municipio. El noventa por ciento (90%) restante se destinará al Área Urbana del Municipio, entendiendo que hacen parte del Área Urbana las comunas o su equivalente en la Ley. El Situado Fiscal Territorial con destino al Área Rural se asignará en partes iguales por el número de corregimientos existentes.

El Situado Fiscal Territorial con destino al Área Urbana se asignará de la siguiente forma: Un sesenta por ciento (60%) a repartir en partes iguales por cada comuna. El cuarenta por ciento (40%) restante se distribuirá de acuerdo a un factor de ponderación denominado Índice de Localización de la Inversión Territorial -IFIT- desarrollado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a partir de las siguientes tres variables: población de la comuna, viviendas en estratos uno (1) y dos (2) y mayor esfuerzo fiscal de las comunas.

El Decreto extraordinario No. 0203 de 2001, establece el porcentaje patrón de referencia para el Situado Fiscal Territorial, con un piso equivalente al doce por ciento (12%) del presupuesto de captación del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio para el año de 1997, incrementándose gradualmente hasta llegar a un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de captación del

impuesto en enero del año 2000. Sin embargo, la proporción equivalente al 12% de lo presupuestado por el Impuesto de Industria y comercio se conserva dado que no se ha hecho efectiva la desconcentración de competencias básicas al nivel territorial.

9. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROCESO POR COMUNAS:

COMUNA 8

B.P. 06046309 CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI

	ITEM	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Difundir y socializar los talleres de iniciación en arte	Diseño e impresión de volantes, media carta, 4 tintas por una sola cara, papel propalcote de 115gr	Unidad	2000	448	896.000
		Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Unidad	200	2.968	593.600
		Perifoneo (3 horas diarias, durante 7 días de la semana en todos los barrios de la comuna 8)	Hora	21	39.200	823.200
1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Iniciación en música			0	
		Realizar taller música (instrumentos de percusión) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y un (1) grupo de niños integrados por 20 niños y dos (2) grupos integrado por 20 adultos ; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller música (Armonía) técnica vocal, guitarra, flauta dulce y piano) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y un (1) grupo de niños integrados por 20 niños y dos (2) grupos integrado por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000
		Iniciación en **danza**			0	
		Realizar taller de **danza (bailes populares - salsa)** para 10 grupos integrados por 20 personas cada uno así; cuatro (4) grupos integrado por 20 niños cada uno y cuatro (4) grupos integrados por 20 niños cada uno y dos (2) grupos integrados por 20 adultos cada uno ; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Realizar taller de **danza folclórica** para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 niños y dos (2) grupos integrados por 20 jóvenes y un (1) grupo integrado por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000
		Iniciación en **teatro**			0	

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller **teatro (enfocado a comparsa)** para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 niños y dos (2) grupos integrados por 20 jóvenes y un (1) grupo integrado por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Mes	8	1.680.000	13.440.000
		Iniciación en **artes plásticas para cinco (5) grupos integrado por 20 personas cada uno.**			0	
		Realizar taller de **artes plásticas (dibujo y Pintura** para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; un (1) grupo integrado por 20 niños, un (1) grupo integrado por 20 jóvenes y tres (3) grupos integrados por 20 adultos; con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	8	1.680.000	13.440.000
		Realizar taller de **artes plásticas (elaboración de muñecones comparsa)** para los 5 grupos de dibujo y pintura, pintura y teatro con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	3	1.680.000	5.040.000
		Iniciación en **artes visuales**			0	

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de técnica fotográfica básico: (composición básica, iluminación básica, y velocidades y objetivos)para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y tres (3) grupos integrados por 20 adultos cada uno, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	8	1.680.000	13.440.000
		Realizar talle de técnica audiovisuales: (Grabación de video) para 5 grupos integrados por 20 personas cada uno así; dos (2) grupos integrado por 20 jóvenes y tres (3) grupos integrados por 20 adultos cada uno, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por grupo, para un total de 18 horas al mes por grupo, para un total de 90 horas al mes (1 monitor cultural)	Unidad	8	1.680.000	13.440.000
		Alquiler del sitio para el taller de audiovisuales, grabación de video y préstamo de equipos	Unidad	1	1.036.564	1.036.564
1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	**Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en artes plásticas**			0	
		Dibujo y pintura			0	
		Lápiz graduado surtido marca reconocida Caja * 12 u	Unidad	108	1232	133.056
		Cartulina Durex por pliego (1 pliego por persona)	Unidad	100	3472	347.200
		Cartón paja por 1/8 (10 por persona)	Unidad	1000	336	336.000
		Aceite de linaza (4 frascos por cada grupo)	Unidad	20	2352	47.040
		Varsol Tucán (2 por grupo)	Unidad	10	1568	15.680

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Bastidor completo 45 x 35	Unidad	100	15680	1.568.000
		Bastidor completo 20 x 30	Unidad	100	7840	784.000
		Pincel marca reconocida * 7 AB 207	Unidad	100	4480	448.000
		Paleta plana de oleo AH	Unidad	100	2464	246.400
		Paleta huevo	Unidad	100	448	44.800
		Kit oleo marca reconocida *12 *15 ml	Unidad	100	16.800	1.680.000
		Tapaporos	Unidad	100	2.464	246.400
		Pintura para tela (100 amarillos, 100 azul, 100 rojos, 30 blancos, 30 negros, 30 verde olivo REF 013, 30 verde marino REF 027, 30 azul marino REF 07, 30 café REF 02, 30 café REF 03 y 30 mostaza REF 034	Unidad	540	1.120	604.800
		Pintura para tela Fluorescente (30 frascos color naranja, 30 color amarillo, 30 color verde, 30 color violeta, 30 color fucsia, 30 color rosado)	Unidad	180	1.232	221.760
		Borrador marca reconocida RF T-205	Unidad	100	504	50.400
		Pliego de cartulina blanca	Unidad	100	504	50.400
		Colores marca reconocida * 12 unidades	Unidad	50	16.128	806.400
		Block de papel calcante	Unidad	50	3.136	156.800
		Vinilo marca reconocida * kilo (3 kilo de color amarillo, 3 kilos de color azul, 3 kilos de color rojo, 3 kilos de color blanco, 3 kilos de color negro)	Unidad	15	8.960	134.400
		Cinta de enmascarar de 3/4 (5 por grupo)	Unidad	20	1.792	35.840
		Un rollo de tela de lona leona * 50 mtrs	Unidad	50	11.536	576.800
		Camisa indu cuello en V , color blanco para desarrollar diseño y pintura artística en diferentes tallas	Unidad	100	78.400	7.840.000

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Kit maquillaje escénico sencillo (polvos, bases, sombras, delineadores, pestañitas, difuminadores, labiales aplicadores)	Unidad	2	420.000	840.000
		Adquisición de vestuario para teatro			0	
		Trusas rojas para ensayo y presentación (30 talla S, 40 talla M y 30 L)	Unidad	100	35.840	3.584.000
		Adquisición de vestuario de salsa			0	
		Traje dama Línea C, enterizo tipo body en lycra, decoración a base de piedras tipo cristal, elementos adicionales como cuellos, cintas, flecos, apliques, (5 vestuario 10-12, 5 vestuarios 14-16 y 6 vestuario talla S)	Unidad	16	201.600	3.225.600
		Traje hombre Línea C, camisa tipo body lycra, decoradas manualmente con piedras tipo cristal. Pantalón velveteen (5 vestuario 10-12, 5 vestuarios 14-16 y 6 vestuario talla M)	Unidad	16	201.600	3.225.600
1.1.4	Adquirir dotación para los talleres de iniciación en artes	Dotación para los talleres de iniciación en música			0	
		Bombos de 22" completos con correa y baquetas marca reconocida	Unidad	4	339.808	1.359.232
		Redoblantes sencillo (correa y baquetas)	Unidad	6	207.648	1.245.888
		Organetas de marca reconocida PSR 443	Unidad	5	580.160	2.900.800
		Guitarras electroacústicas ART A 14 + estuche semiduro	Unidad	10	319.088	3.190.880
		Flautas dulce MC ART	Unidad	12	8.400	100.800
		Dotación para los talleres de iniciación en fotografía			0	
		Cámara fotográfica semiprofesional marca reconocida 24 MP	Unidad	2	2.240.000	4.480.000

2.1.1	Realizar clausura de los talleres de iniciación artística	Alquiler de equipo (espiker) móvil, batería integrada para el recorrido, con transporte	Unidad	3	1.120.000	3.360.000
		Refrigerio para los beneficiarios de las capacitaciones (900) + comunidad en general	Unidad	1800	3.920	7.056.000
		Certificado de asistencia y participación en los talleres de iniciación papel kimberly	Unidad	900	2.240	2.016.000
		Organismos de socorro y seguridad	Unidad	1	672.940	672.940
		Derechos de autor	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
						183.981.280

COMUNA 9

B.P. 06046197 CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI

	ITEM	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Difundir y socializar los talleres de iniciación en arte	Diseño e impresión de volantes, media carta, 4 tintas por una sola cara, papel propalcote de 115gr	Unidad	2000	392	784.000
		Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	Unidad	200	2.856	571.200
		Perifoneo (3 horas diarias, durante 7 días de la semana en todos los barrios de la comuna 9)	Hora	21	39.200	823.200
		Iniciación en **música**				

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de **música gramática** para 10 grupos de 20 personas cada uno: cuatro grupos de niños; cuatro grupos de jóvenes y dos (2) grupos de adultos, con una intensidad horaria de 4 horas semanales y 30 minutos por cada banda músico marcial, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses **(2 monitores culturales)**	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en música gramática para 200 personas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Realizar taller de música (viento, lira, percusión, para 270 personas para conformar bandas músico marciales en la comuna 9				
		Realizar de taller en instrumentos de viento de caña y boquilla para las nueve bandas músico marcial integrada cada una por 30 niños conformada de los barrios **Alameda, Aranjuez, Bretaña, Manuel Maria Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín** , con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses **(2 monitores culturales)**	Mes	8	3.360.000	26.880.000

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar de taller en instrumentos de lira para las diez bandas músico marcial integrada cada una por 30 niños conformada en los barrios **Alameda, Aranjuez, Bretaña, Manuel Maria Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín,** con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 20 horas al mes por grupo de 90 horas durante seis meses **(2 monitores culturales)**	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Realización de taller en instrumentos de percusión para las diez bandas músico marcial integrada cada una por 30 niños conformada en los barrios **Alameda, Aranjuez, Bretaña, Manuel Maria Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín,** con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 20 horas al mes por grupo de 90 horas durante seis meses **(2 monitores culturales)**	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en música (bandas marciales) para 270 personas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Iniciación en **danzas**				

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Realizar taller de **danza salsa** para 10 grupos de 20 personas cada uno: tres grupos de niños; tres grupos de jóvenes y dos (2) de adultos y dos (2) de adulto mayor, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada banda músico marcial, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante seis meses **(2 monitores culturales)**	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en danza salsa por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Realizar taller de **danza folclórica** para 10 grupos de 20 personas cada uno: tres grupos de niños; tres grupos de jóvenes y dos (2) de adultos y dos (2) de adulto mayor, con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada grupo, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses **(2 monitores culturales)**	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en danzas folclóricas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Iniciación en **Teatro**				
		Realizar taller de **teatro** para 10 grupos de 20 personas cada uno: cuatro grupos de niños; cuatro grupos de jóvenes y uno de adultos con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada grupo, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000

1.1.2	Realizar talleres de iniciación en artes	Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en teatro por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
		Iniciación en **Artes plásticas**				
		Realizar taller de **artes plásticas** para 10 grupos de 20 personas cada uno: tres grupos de niños; tres grupos de jóvenes y dos (2) de adultos y dos (2) de adulto mayor con una intensidad horaria de 4 horas y 30 minutos semanales por cada grupo, para un total 18 horas al mes por grupo de 90 horas durante ocho meses (2 monitores culturales)	Mes	8	3.360.000	26.880.000
		Alquiler de espacio para la realización de los talleres de iniciación en artes plásticas por 8 meses	Mes	8	896.000	7.168.000
1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en danza (salsa)				
		Vestuario completo de salsa (blusa o camisa , falda o pantalón y zapatos de baile salsa en diferentes tallas) (30 hombres y 30 mujeres)	Unidad	60	306.544	18.392.640
		Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en interpretación musical				
		Cuadernillo de música (1 por alumno)	Unidad	200	2.800	560.000
		Copias partituras de música (1 por alumno)	Unidad	200	112	22.400
		Lápiz color negro (1 por alumno)	Unidad	200	1.344	268.800
		Adquisición de insumos para los talleres de iniciación en artes plásticas				
		Caja de lápiz 12 unidades (HB, 6B, 4B) (2 lápiz por persona)	Caja	34	14000	476.018

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Borrador nata (caja de 24 unidades) 2 borradores por persona	Caja	17	3360	57.120
		Hojas tamaño carta	Resma	6	16800	100.800
		Caja de lápices de colores (12 cajas para cada grupo)	Caja	60	7840	470.400
		Caja de plastilina (12 cajas para cada grupo)	Caja	60	4480	268.800
		Papel seda de colores (1 por persona)	Pliego	100	168	16.800
		Papel silueta (1 por persona)	Pliego	100	392	39.200
		Cartulina (Blanca negra y de colores) (2 por persona)	Octavos	200	224	44.800
		Colbon	Galón	4	56000	224.000
		Cinta de enmascarar	Rollo	8	2800	22.400
		Plásticos para proteger las mesas	Metro	80	2240	179.200
		Carboncillo vegetal (duro, mediano y liviano) (2 por persona)	Unidad	200	1120	224.000
		Lápiz de carboncillo (2 por persona)	Unidad	200	1120	224.000
		Lápiz de carboncillo sepia (2 por persona)	Unidad	200	2016	403.200
		Papel Bond 120 gr (2 por cada persona)	Pliego	200	336	67.200
		Acuarelas (1 por persona)	Unidad	100	3360	336.000
		Papel acuarela (2 hojas por persona)	Octavos	200	1512	302.400
		Kit de 5 pinceles (número 1 al 5) (2por persona)	Kit	200	11200	2.240.000
		Palos de paletas paquete X 100 unidades, (12 paquetes para cada grupo)	Paquete	60	1568	94.080
		Paletas para pintar (2 por persona)	Unidad	200	1120	224.000
		Kit de 5 Vinilos de colores de 60CC (1 por persona)	Kit	100	9240	924.000
		Bisturí termoplástico delgado 9 ml (5 para cada grupo)	Unidad	60	2240	134.400

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Tajalápiz (1 por persona)	Unidad	100	336	33.600
		Reglas flexibles de 30 cm (4 para cada grupo)	Unidad	20	784	15.680
		Tijeras metálica punta roma (4 para cada grupo)	Unidad	20	4480	89.600
		Kit de oleos Caja X 12 (2 para cada persona)	Caja	200	24640	4.928.000
		Aceite de linaza (12 para cada grupo)	Unidad	60	3360	201.600
		Tarros de varsol X 120 CC (12 para cada grupo)	Unidad	60	2576	154.560
		Laminas triplex DE 70CMX 50CM Y 5MM (Superficie de apoyo para dibujo)	Unidad	40	10080	403.200
		Gancho doble Clip binder grande (12 para cada grupo)	Unidad	60	672	40.320
		Bastidor 30 X 25 (2 por persona)	Unidad	200	6552	1.310.400
		Papel bond (4 pliegos por persona)	Unidad	400	392	156.800
		Bastidor para realizar el marco de las obras a pintar(3 cuadros por persona) de 25x 25 cms	Unidad	600	6.160	3.696.000
		Lienzo como soporte de la pintura (lienzo lona) (3 cuadros por persona) de 25x 25 cms	Unidad	600	6.160	3.696.000
		Vinilo para lienzo (1 por grupo)	Galón	5	80.640	403.200
		kit de 10 pinceles (número 1 al 10) (2 por personas)	Kit	200	22.400	4.480.000
		Trementina (1 por grupo)	Botella	5	22.400	112.000
		Paleta para oleo (2 por persona)	Unidad	200	3.360	672.000
		Espátulas kit de 2 por persona (número 1 y 5) (2 por persona)	Kit	200	11.200	2.240.000
		kit de oleo de 12 colores por persona (2 kit por persona)	Kit	200	22.400	4.480.000
		Adquirir Insumos y Materiales para los Talleres de **teatro**				-
		Trusas negra para ensayo y presentación (2 por persona)	Unidad	200	33.600	6.720.000

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Zapatos estilo babucha para ensayo y presentación color negro en las tallas de los beneficiarios de los talleres (2 por persona)	Par	200	16.800	3.360.000
		Tela para elaboración de telones del espacio escénico	Unidad	2	112.000	224.000
		Yeso en vendas para la elaboración de máscaras	Unidad	30	78.400	2.352.000
		Papel craf para elaboración de máscaras	Rollo	2	22.400	44.800
		Colbon para elaboración de máscaras	Galón	6	35.840	215.040
		Vinilos de colores (amarillo, azul, rojo, negro y blanco) para elaboración de máscaras y escenografía	Galón	20	22.400	448.000
		Pinceles para elaboración de máscaras y ecografía (variados calibres)	Unidad	60	1.120	67.200
		Telas organzas para expresión corporal	Metro	60	6.720	403.200
		Kit maquillaje artístico (maquillaje especial para proteger vestuarios)	Unidad	90	67.200	6.048.000
		Laminas de cartón para elaboración de máscaras y escenografía (1/2 lámina por usuario)	Unidad	30	8.960	268.800
		Pegante axw para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	4	56.000	224.000
		Laminas de espuma 1.5 cm para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	60	8.960	537.600
		Alambre semiacerado calibre 11para elaboración de máscaras y escenografía	Kilo	60	4.480	268.800
		Alambre dulce para elaboración de máscaras y escenografía	Kilo	60	2.240	134.400

1.1.3	Adquirir insumos y materiales para los talleres de iniciación en artes	Tijeras afilables grandes para trabajo con materiales gruesos para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	30	5.600	168.000
		Bisturís grande para elaboración de máscaras y escenografía	Unidad	30	3.360	100.800
		Palos de escoba	Unidad	150	1.149	172.350
		Ula ulas de colores	Unidad	20	4.480	89.600
		Pelotas inflables de diversos tamaños para realizar expresión corporal	Unidad	20	5.600	112.000
		2 Cajones de madera 50cm de ancho 1.20cm de largo y 80 cm de alto	Unidad	2	78.400	156.800
		cinta industrial para pegar el linóleo al piso de ensayo de ballet	Unidad	6	11.200	67.200
1.1.4	Adquirir la dotación para los talleres de iniciación en artes	Adquirir dotación para los talleres de banda marcial de los barrios Alameda, Aranjuez, Bretaña, Manuel Maria Buenaventura, Santa Mónica, Belalcazar, Obrero Guayaquil, Sucre, Junín				
		Bombos No 24 Tipo Americano JBMB	Unidad	20	439.376	8.787.520
		Redoblantes Tipo Americano JBMP 1412	Unidad	30	351.456	10.543.680
		Liras Medianas Inglesa con golpeador	Unidad	30	429.968	12.899.040
		Platillos No 14 SBR Banda	Unidad	30	277.088	8.312.640
		Cornetas.MCAT. Doradas HSQ-260L	Unidad	20	231.728	4.634.560
		Tambora No 14 Tricolor para banda marcial reata y 2 macetas de aluminio	Unidad	20	217.056	4.341.120
		Granadera tricolor para banda marcial reata + 1 par de baquetas	Unidad	20	289.296	5.785.920
		Saxofón alto	Unidad	10	1.120.000	11.200.000
		Bastón 1,05 m	Unidad	10	39.200	392.000
		Clarinetes	Unidad	20	448.000	8.960.000

		Adquirir dotación para los talleres de iniciación musical para los 10 grupos.				
1.1.4	Adquirir la dotación para los talleres de iniciación en artes	Metalófono De 25 Teclas Con Estuche Y Baqueta Percusión	Unidad	20	$118.608	2.372.160
		Flauta dulce germana	Unidad	200	20.160	4.032.000
		Flauta dulce contralto	Unidad	100	103.040	10.304.000
		Teclado electrónico PSR 353	Unidad	10	1.120.000	11.200.000
		Claves	Unidad	50	13.440	672.000
		Caja china de percusión	Unidad	50	28.000	1.400.000
		Guacharaca	Unidad	50	20.160	1.008.000
		Tambora andina con golpeador	Unidad	10	168.000	1.680.000
		Bongoes	Unidad	10	224.000	2.240.000
		Tambora costeña	Unidad	10	403.200	4.032.000
		Llamador macho	Unidad	10	224.000	2.240.000
		Llamador hembra	Unidad	10	224.000	2.240.000
		Triángulos 3 Tamaños diferentes	Unidad	30	56.000	1.680.000
2.1.1	Realizar clausura de los talleres de iniciación artística	Alquiler de espacio para la clausura	Unidad	1	448.000	448.000
		Alquiler Tarima 6 x 4, con carpa	Unidad	1	448.000	448.000
		Alquiler equipo de sonido 10000 watios con micrófonos	Unidad	1	1.221.360	1.221.360
		Alquiler Silla plásticas	Unidad	1000	448	448.000
		Refrigerio para los beneficiarios de las capacitaciones (1250) + comunidad en general	Unidad	2500	3.920	9.800.000
						469.160.608

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO

FICHA EBI	COMUNA	PROYECTO	VALOR
06-046309	8	Capacitación Artística para los habitantes de la Comuna 8.	183.981.280
06-046197	9	Capacitación Artística para los habitantes de la Comuna 9	469.160.608
		TOTAL	653.141.888

10. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de ocho (08) meses, contados desde la legalización y firma de acta de inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la necesidad de la población, las características del entorno y el impacto que se pretende lograr con la ejecución de los proyectos de capacitación, es indispensable que se ejecuten directamente en las comunas 8 y 9, en espacios acordados con los Comités de Planeación según la tradición en la ejecución de estos proyectos. Con esto se busca brindar facilidades para la participación del mayor número de beneficiarios en los talleres, generar oportunidades laborales a sus habitantes y cumplir el objetivo de que sean proyectos generados por los territorios y para los territorios.

12. REQUISITOS:

Para la realización de este proyecto la Secretaría de Cultura requiere contratar:

- Entidad con reconocida idoneidad en la ejecución de programas de capacitación e iniciación artística con calidad adecuada.

Aspectos para hacer la valoración de los atributos y reconocida idoneidad de la entidad:

A) Que el objeto estatutario de la entidad esté relacionado con actividades de capacitación en arte y cultura, en pro del fortalecimiento del sector cultural, y se contemple el desarrollo de actividades de capacitación artística, especialmente con comunidades en condición de vulnerabilidad.

B) Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad.

C) Que la experiencia requerida esté asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad, similares o afines al objeto del contrato, siendo proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto.

D) Documentar la experiencia y desempeño con el desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades del mismo fin que pretende financiar la secretaria de cultura de Cali por situado fiscal.

- En la Estructura Organizacional debe contar con órganos de administración activos, estados financieros, política documentada de conflictos de interés, política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.
  Con Indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro que muestran su grado de madurez y dedicación a proyectos misionales.

  Contar con una buena reputación en el Sistema de Compra Pública en el grupo de interés, tener los respetivos certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro.

- Disponibilidad financiera para respaldar la ejecución del proyecto sin que esté supeditado a anticipos.

- Que cuente con un equipo de trabajo que como mínimo cuente con un presentador para eventos de clausura y un coordinador general del proyecto de capacitación.

- Que cuente con la estructura administrativa para contratar a los talleristas que provengan de la misma comunidad garantizando su vinculación a seguridad

social, el seguimiento en los territorios de sus actividades, acompañamiento pedagógico y realización y entrega de reportes de esa gestión. Así, se debe garantizar que los talleristas o monitores culturales cuenten con un perfil mínimo requerido:

Las personas pueden postularse si cumplen con cualquiera de estas dos condiciones:

1. Título académico de Bachiller, con experiencia de diez (10) años o más en trabajo comunitario artístico.

2. Título académico de técnico en Artes, con una experiencia mínima de tres (03) años en trabajo comunitario artístico.

La experiencia debe ser en el campo artístico requerido y en ambos casos debe ser acreditada mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Certificación de la persona contratante.
- Copia del contrato.
- Certificación de la JAC.
- Certificación comunitaria de beneficiarios.

Dichas certificaciones deberán contener como mínimo las actividades realizadas y el tiempo de ejecución de las mismas, las cuales deben ser a fin a cada modalidad en que el monitor vaya a participar (música, artes plásticas, danza y/o teatro).

Como los candidatos a monitor cultural para este proyecto del Situado Fiscal deben provenir de las comunas donde se va a ejecutar el proyecto, sus hojas de vida deben ser estudiadas por la entidad contratada y la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, teniendo en cuenta las propuestas que sobre este respecto sean presentadas por los Comités de Planeación correspondientes.

13. EXPERIENCIA GENERAL:

Se tendrá en cuenta la buena reputación y trayectoria de la entidad a nivel local y nacional. De igual forma deberá tener como mínimo tres (3) años registrada en la Cámara de Comercio para la ejecución de contratos, convenios, intervenciones, actividades o proyectos realizados con objeto similar al de la convocatoria.

Experiencia Específica:

- Experiencia acreditada de mínimo tres (03) años en contratación con entidades públicas y/o privadas.

- Experiencia acreditada de mínimo tres (03) años en la ejecución de proyectos culturales de iniciación y capacitación artística dirigida a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en comunas y corregimiento de Cali, con recursos de situado fiscal en la ciudad de Cali, cuyas actividades se hayan realizado directamente en los territorios.

- Haber realizado como mínimo tres (03) contratos o convenios, cuyo objeto esté relacionado con las actividades de los proyectos a contratar, o sean similares a la naturaleza del mismo, y que se relacionen con la realización de capacitaciones de expresiones artísticas. Deberán ser acreditados mediante certificación suscrita por la entidad contratante, indicando: Objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de febrero de 2018.

ELABORÓ: **MARGARITA MARIA GONZALEZ RESTREPO**
Profesional contratista - Área de Situado Fiscal
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

REVISÓ: **YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA**
Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali